



DECRETO ALCALDICIO N° 1061 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 19 MAY 2021

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Correo Electrónico de fecha 13.05.2021 de Sr. Rodrigo Godoy Sepúlveda Químico Farmacéutico encargado de Farmacia a Jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de medicamentos mediante compra ágil de Diazepam y Zopiclona para abastecer a la Unidad de Farmacia de CESFAM Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-48-COT21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de Diazepam y Zopiclona medicamentos para abastecer a la Unidad de Farmacia de CESFAM de Requinoa , al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP.
RUT 76.956.140-4

\$ 964.959 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GBV/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE